

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, se aprobó expediente de modificación de créditos número 39/2022, por un importe total de 1.704.347,62 euros, de los cuales 1.204.347,62 euros corresponden a la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 y 500.000,00 euros corresponden a la modalidad de transferencia de créditos.

Conforme a los artículos 177.2 y 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/1988, pueden presentar reclamaciones a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes en la Intervención Municipal y dirigir al Pleno Municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2022.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, P. D. (D. A. de 14 de junio de 2021), Marcos López Álvarez.

(03/18.821/22)

